

GASNEA S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS (1) P3(2), G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2024

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA		CHACO
Cargo Fijo \$/mes	P3		290.644,30
	G		511.053,23
	GNC INTERRUMPIBLE		253.022,75
	GNC FIRME		253.022,75
	ID		1.016.272,57
	FD		1.016.272,57
	IT		1.016.272,57
	FT		1.016.272,57
Cargo por m3 de Consumo	P3	0 a 1000 m3	38,29
		1001 a 9000 m3	34,63
		más de 9000 m3	30,78
	G	0 a 5000 m3	10,79
		más de 5000 m3	8,14
	GNC INTERRUMPIBLE		14,04
	GNC FIRME		6,81
	ID		17,74
	FD		7,30
	IT		13,80
FT		3,38	
Cargo por Reserva (m3/día)⁽³⁾	G		398,11
	GNC FIRME		219,97
	FD		345,35
	FT		327,76
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE ⁽⁴⁾	EMPRESA-RUTA / SUBZONA		CHACO
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	TGN-Norte-Entre Ríos	31,92	3,03%
	TGN-Nqn-Aldea Brasilera	19,56	66,67%
	TGN-Nqn-Entre Ríos	25,62	30,30%

(1) Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT, 10.000m3/día e ID-IT, 3.000.000 m3/año. FD-ID Conectados a redes de distribución y FT-IT conectados a gasoductos troncales.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias.

(3) Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(4) Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5.

Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundeados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución de gas retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152- -APN-GT#ENARGAS).

Tarifas estimadas: se informan a modo de referencia, las tarifas vigentes aplicables a la Subzona Corrientes, hasta tanto se determinen tarifas aplicables a la Provincia de Chaco.